



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año XI No. 2510

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Jueves 9 de Octubre de 2025

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA



**UNIDAD  
ADMINISTRATIVA**



**LICITACIÓN PÚBLICA No. MCC/UA/008/2025**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 23, 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 3.4, y 42 fracción VII del Reglamento de Administración Pública Municipal, se convoca a participar en la **Licitación Pública No. MCC/UA/008/2025, Adquisición de juegos infantiles que incluye diversos materiales para su correcta instalación. Suministro, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen, Campeche.** A lo que establecen las Bases de la Licitación y a lo siguiente:

Fecha límite de registro y compra de bases	Junta de aclaraciones a la Convocatoria	Celebración del Concurso (Entrega y apertura de propuestas)
15/octubre/2025 a partir de las 09:00 hrs hasta las 15:00 hrs. Registro: \$500.00 Compra de bases: \$4,500.00	23/octubre/2025 10:00 horas	27/octubre/2025 10:00 horas

- Las bases de la licitación estarán disponibles en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales de la Unidad Administrativa del Municipio de Carmen, Campeche, situado en Calle 22 por 31 numero 91, Palacio Municipal, Colonia Centro, Código Postal 24100, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 938-38-1-28-70 ext. 1229.
- La junta de aclaraciones a la Convocatoria y la Celebración del Concurso (Entrega y apertura de propuestas) se llevarán a cabo en las oficinas de la Unidad Administrativa, antes mencionada las preguntas para la junta de aclaraciones, deberán ser presentadas por los interesados a más tardar el día **20 de octubre de 2025**, de 9:00 hasta las 17:00 hrs. antes de la celebración del mismo, mediante solicitud escrita debidamente firmada y anexando las mismas en medio electrónico en formato Word.
- La forma de pago por registro y venta de bases será: en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio del Carmen Cam pagándose dichos importes en las cajas de la Tesorería Municipal.
- Idioma en que deberán presentarse las propuestas: Español.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: Pesos Mexicanos.
- Póliza de Garantía de sostenimiento de la propuesta: 10% del monto total de la misma.
- Plazo de entrega: Al día siguiente de la celebración del contrato.
- No podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como aquellos que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales.

Atentamente

**L.A.E. Mario Antonio Martínez Villanueva**  
Director de la Unidad Administrativa del Gobierno Municipal de Carmen.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-2

SECCIÓN CIVIL 2878/2025.  
MESA 8.

## EXTRACTO.

EXPEDIENTE 2878/2025  
JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE  
CAMPECHE.

## AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE SABER:

El cinco de agosto de dos mil veinticinco, se admitió a trámite en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, a petición de la persona moral "Energía Mayakan", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a través de su apoderado Josué Castillo Rocha, la solicitud con la cual se formó el expediente 2878/2025, relativo al procedimiento de validación del contrato de servidumbre voluntaria, continua y aparente paso, en relación con el contrato celebrado con Jorge Enrique Pérez Ruíz, del bien inmueble identificado como Parcela 566 Z-2 P1/1 del Ejido de Lerma, ubicado en el Municipio de Campeche, Estado de Campeche, dentro de las medidas y colindancias siguientes:

"AL NORESTE: mide 436.35 metros y colinda con Parcela 551;

AL SURESTE: mide 228.54 metros y colinda con Parcela 567;

AL SUROESTE: mide 277.78 metros y colinda con Parcela 570; y,

AL NOROESTE: mide 274.35 metros y colinda con conducto subterráneo de Pemex"

Asimismo, la fracción del inmueble sobre la que se otorga la servidumbre materia del contrato comprende:

"La superficie de 1,735.786 m<sup>2</sup> (MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), correspondiente a la Franja Permanente..."

"AL NORTE: mide 7.80 metros y colinda con LA PROPIEDAD DE JORGE ENRIQUE PÉREZ RUIZ;

AL ESTE: mide 273.82 metros y colinda con EL MISMO PREDIO;

AL SUR: mide 7.80 metros y colinda con LA PROPIEDAD DE JUAN PASTOR ALMAZÁN ARTEAGA, y

AL OESTE: mide 274.25 metros y colinda con el EJIDO LERMA"

SE EXPIDE EL PRESENTE EXTRACTO, PARA SU PUBLICACIÓN, A COSTA DE LA INTERESADA, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA PREDIO OBJETO DEL CONTRATO.

LIC. EDUARDO FRANCISCO LUNA MAY  
 SECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL  
 JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE  
 CAMPECHE

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A 05 DE  
SEPTIEMBRE DE 2025

SECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE  
CAMPECHE.

LIC. EDUARDO FRANCISCO LUNA MAY.







**SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES.**

**PARTICULARES PRESUNTAS RESPONSABLES:** LILIANA RIVAS VEGA, JESSICA ARLETH CEJA VILLA Y ARCELIA GONZALEZ CONTRERAS.



**EXPEDIENTE:** 316/24-RA1-01-6.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LAS CC. LILIANA RIVAS VEGA, JESSICA ARLETH CEJA VILLA Y ARCELIA GONZALEZ CONTRERAS.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; el artículo 51, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y su reforma mediante Acuerdo SS/10/2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través de la cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1,3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en cumplimiento a lo ordenado en la resolución definitiva de veintisiete de enero de dos mil veinticinco, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 316/24-RA1-01-6, incoado a las CC. LILIANA RIVAS VEGA, JESSICA ARLETH CEJA VILLA Y ARCELIA GONZALEZ CONTRERAS, en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

**PRIMERO.-** De conformidad con lo analizado en el presente asunto, se establece que **si existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de utilización de información falsa atribuida a las particulares** Liliana Rivas Vega, Jessica Arleth Ceja Villa y Arcelia Gonzalez Contreras **y, por tanto, si son responsables administrativamente por la comisión de dicha conducta.**

**SEGUNDO.-** Se impone a las particulares Liliana Rivas Vega, Jessica Arleth Ceja Villa y Arcelia Gonzalez Contreras, **con fundamento en el artículo 81, párrafo primero, fracción I, inciso b) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de 03 meses, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción I, de la citada Ley General.**

**TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.**

En virtud de lo anterior, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a **partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicho particular, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.**

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día **veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.** - Así lo proveyó y firma el C. Magistrado Instructor **PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ,** ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada **DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO,** quien actúa y da fe en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 203 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

VDZ



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 34

Expediente : 342/2025  
Poblado : "Haltunchen (Villa Madero)"  
Municipio : Champotón  
Estado : Campeche

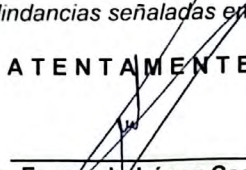
### EXTRACTO

Mérida, Yucatán, ocho de septiembre de dos mil veinticinco.

A todas las personas interesadas en manifestar lo que a su interés conviene, respecto del procedimiento de validación del contrato de servidumbre voluntaria, continua y aparente de paso, celebrado entre **Pablo Antonio de los Santos Moo** y **ENERGÍA MAYAKAN, S DE R.L DE C.V.**, el quince de noviembre de dos mil veinticinco, el cual se resume en el siguiente párrafo:

*"El objeto del contrato en términos de lo dispuesto por los artículos 750, 1057, 1060, 1062, 1067 y 1109 del Código Civil Federal, "EL EJIDATARIO" en este acto constituye y otorga de manera exclusiva a favor de "EL PREDIO DOMINANTE" y/o "EL PROMOVENTE", según se indica en la declaración II.13, UN GRAVAMEN REAL DE SERVIDUMBRE VOLUNTARIA CONTINUA Y APARENTE DE PASO, sobre "LA FRACCIÓN" que se encuentra dentro del "INMUEBLE", para uso, goce y aprovechamiento que comprende una superficie total de 905.598 m2 (novecientos cinco punto quinientos noventa y ocho metros cuadrados), conforme a las medidas y colindancias señaladas en la Declaración...."*

ATENTAMENTE

  
Lic. Fernando López Castro  
Secretario de Acuerdos del  
Tribunal Unitario Agrario Distrito 34



PUBLÍQUESE EL PRESENTE EXTRACTO A COSTA DEL ASIGNATARIO O CONTRATISTA POR UNA VEZ, EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACION LOCAL, ASI COMO EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL EJIDO "HALTUNCHEN VILLA MADERO", MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, ESTADO DE CAMPECHE, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 137 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 34

Expediente : 1358/2025  
Poblado : "Poc- Boc"  
Municipio : Hecelchakán  
Estado : Campeche

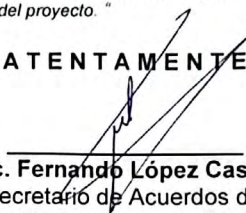
### EXTRACTO

Mérida, Yucatán, cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

A todas las personas interesadas en manifestar lo que a su interés conviene, respecto del procedimiento de validación del contrato de servidumbre voluntaria, continua y aparente de paso, celebrado entre **LUIS ABELARDO MOO SIMA, MARCO FREDDY PÉREZ BRICEÑO y ROLANDO ALONSO UC CEH** en su carácter de **PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN EJIDAL "POC- BOC" MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE** y **ENERGÍA MAYAKAN, S DE R.L DE C.V.**, el cuatro de julio de dos mil veinticinco, el cual se resume en el siguiente párrafo:

*"PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO En términos de lo dispuesto por los artículos 750 (setecientos cincuenta), 830 (ochocientos treinta), 1057 (mil cincuenta y siete), 1060 (mil sesenta), 1062 (mil sesenta y dos), 1067 (mil sesenta y siete), 1109 (mil ciento nueve), 1859 (mil ochocientos cincuenta y nueve) y 2011 (dos mil once) del Código Civil Federal, "EL EJIDO" en este acto constituye y otorga de manera exclusiva a favor de "EL PREDIO DOMINANTE" según se indica en la DECLARACIÓN II 12 dos romano, punto, doce) un gravamen real de servidumbre voluntaria continua y aparente de paso, sobre la "FRACCIÓN" ubicada dentro del "EL INMUEBLE", para uso, goce y aprovechamiento, sobre tal superficie exterior y subterránea, así como construcciones ya existentes o por edificar de una superficie total de 2,402.76 m2 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), superficies que será utilizada para el tendido e instalación del ducto para el desarrollo del proyecto. "*

ATENTAMENTE

  
Lic. Fernando López Castro  
Secretario de Acuerdos del  
Tribunal Unitario Agrario Distrito 34



PUBLÍQUESE EL PRESENTE EXTRACTO A COSTA DEL ASIGNATARIO O CONTRATISTA POR UNA VEZ, EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL, ASÍ COMO EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL EJIDO "POC-BOC", MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 137 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.

# SECCIÓN JUDICIAL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-**

## VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

**EXPEDIENTE NÚMERO:402/24-2025/2C-II.-**

NOTIFICACIÓN -A: Eduardo Alonso Pruneda Sánchez y Claudia Jaqueline Calderón López

LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE SEÑALADO AL RUBRO SUPERIOR CON ESTA FECHA SE DICTO UN AUTO QUE DICE:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche a uno de septiembre de dos mil veinticinco.-

ASUNTO: A).- Se tiene por presente al Licenciado Miguel Oliver Huchín Ortiz, con su escrito de cuenta, en su carácter de apoderado legal de la parte actora y toda vez como obra en autos del presente juicio se ha investigado el domicilio de la parte demandada Eduardo Alonso Pruneda Sánchez y Claudia Jaqueline Calderón López, mediante los informes dados de las diferentes dependencias a las que se le enviara oficio para saber respecto al domicilio de los antes mencionados, sin embargo no se encontró a los demandados en los domicilios señalados por dichas dependencias, dejando garantizado el domicilio ignorado de la parte demandada, quedando así acreditado que se desconoce el lugar donde pueden ser notificados.-

2).- Y encontrándonos en la hipótesis prevista en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y acreditada la ignorancia del domicilio de la parte demandada, es por lo que se ordena a la Actuaría diligenciadora de este Juzgado a realizar la notificación de la demandada, publicando esta determinación por TRES VECES consecutivas en el espacio de quince días a costa de la parte actora en el Periódico Oficial del Estado, en los términos del proveído de fecha 22 de mayo de 2025.-

3).- Igualmente se le requiere a la parte demandada para que en igual término, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad del Carmen, Campeche, apercibida de no dar cumplimiento a lo anterior, las mismas aun las de carácter personal se le harán a través de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, conforme a lo

estipulado en los numerales 96 y 97 del Código Procesal Civil del Estado.-

ASIMISMO SE TRANSCRIBE ÍNTEGRAMENTE EL AUTO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen Campeche; a veintidós de mayo de dos mil veinticinco.-

ASUNTO: 1).- Se tiene por presente al licenciado Roger Atocha Cardeña Gómez, con su escrito de cuenta, quien es mexicano por nacimiento y ascendencia, mayor de edad legal, soltero, licenciado en Derecho, con cédula profesional 6189593, RFC CAGR8304065M0, y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio conocido en la calle 37 número 80 entre 38 y 40 de la Colonia Tecolultra de esta ciudad.- 2).- Asimismo, se le tiene compareciendo en su carácter de apoderado de ZENDER HOLDING I, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, misma que a su vez es representada por el licenciado Bernardo Strimling Fridman, misma personalidad que acredita con la Escritura Pública número ciento diez mil quinientos trescientos tres, de fecha 04 de abril de 2022, pasada ante la fe del licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Notario Público número Doscientos veintisiete de la ciudad de México, misma personalidad que se reconoce de conformidad con el numeral 40 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

3).- Asimismo, y como lo solicita hágase devolución de dicha escritura, previo cotejo que de la misma se haga, autorizando para recibir dicho documento al licenciado Miguel Oliver Huchín Ortiz y/o Arim Tomás Pinzón Quintal, y/o Jorge Alejandro Rodríguez Lam y/o María Fernanda de la Cruz Salazar, previa identificación y constancia de recibido que se deje en autos.

4).- Asimismo, se le tiene nombrando al licenciado Miguel Oliver Huchín Ortiz, con cédula profesional 8611291, RFC HUOM891219NK7, Lic. Arim Tomás Pinzón Quintal, con cédula profesional 8841937, RFC PIQA881202SU2, y al Licenciado Eduardo Enrique Álvarez Rodríguez, con cédula profesional 10813877 y RFC AARE880811T16, y señalando el domicilio para oír y recibir notificaciones el antes mencionado, misma asesoría que se reconoce de conformidad con el numeral 49 A y B del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

5).- Por lo que se le tiene a la ocurrente promoviendo en la

VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, para efectos de que se le notifique y requiera Judicialmente a EDUARDO ALONSO PRUNEDA SÁNCHEZ, y CLAUDIA JAQUELINE CALDERÓN LÓPEZ, en los domicilios siguientes:

a).- Calle palmas y/o palmar manzana 06 número oficial 3 por cocoteros del fraccionamiento Bivalbo, C.P. 24155 de esta ciudad.-

b).- Calle cocotero número 60 del fraccionamiento Bivalbo, C.P. 24155 de esta ciudad.- De conformidad con lo que disponen los artículos 1242, 1243

y 1248 del código de Procedimientos Civiles del Estado, y 1930 del Código Civil se admite la solicitud planteada.-

7).- En tal razón, se pasan los autos a la Actuaría diligenciadora a fin de que se sirva notificar judicialmente a EDUARDO ALONSO PRUNEDA SÁNCHEZ, y CLAUDIA JAQUELINE CALDERÓN LÓPEZ, lo siguiente:

A).- Que CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, es el actual titular de su crédito simple con interés y garantía hipotecaria, que consta en la Escritura Pública número 1 de fecha 05 de enero de 2012, pasada ante la Fe del Lic. Eduardo Xavier Castro Rodríguez, Notario Público, Encargado por Impedimento Temporal del Licenciado Humberto Javier Castro Buenfil de la Notaría pública número 30 de este Primer Distrito Judicial.-

B).- Que la Sociedad "ZENDERE HOLDING I" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, mediante el testimonio de Escritura Pública número 110303, pasada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Notario Público número Doscientos veintisiete de la Ciudad de México, le fue asignado los derechos de cobro del Crédito que consta es la Escritura Pública número 1, de fecha 05 de Enero de 2012, pasada ante la Fe del Lic. Eduardo Xavier Castro Rodríguez, Notario Público, Encargado por Impedimento Temporal del Licenciado Humberto Javier Castro Buenfil de la Notaría pública número 30 de este Primer Distrito Judicial.-

Por lo que todas las negociaciones, pagos y trámites deberán realizarse a través de "ZENDERE HOLDING I" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, quien tiene las facultades para la Cobranza Judicial y Extrajudicial del Crédito Litigioso Multicitado.-

8).- Del mismo modo y en cumplimiento a lo dispuesto marcado en la cláusula Primera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y Garantía Hipotecaria, se le REQUIERE DE PAGO, a EDUARDO ALONSO PRUNEDA SÁNCHEZ, y CLAUDIA JAQUELINE CALDERÓN LÓPEZ, la cantidad que

señala en el escrito de cuenta.-

9).- Sin que dicha notificación implique requerimiento por parte de esta autoridad.

10).- Fórmese expediente original, márquese con el número 402/24-2025/2C-II y regístrese en el sistema SIGELEX de este Juzgado.-

11).- Asimismo, se le hace de conocimiento a las partes litigantes del presente asunto que se encuentran autorizadas para la expedición de copias del presente expediente, durante cualquier etapa del presente procedimiento, tantas y cuantas veces a sus derechos convenga, previo pago únicamente de las copias simples, de acuerdo a la circular N°. 013/PRE/09-2010, de fecha veinticinco de enero del dos mil diez, que remitiera la C. DRA. GUADALUPE EUGENIA QUIJANO VILLANUEVA, Magistrada Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ello previa toma de razón y constancias de recibido que se asiente en autos.-

12).- De igual forma, se le hace de conocimiento a las partes que es obligación de esta Juzgadora, que cuentan con otra opción para solucionar sus conflictos además de la Jurisdiccional, y que dicho servicio de Mediación y Conciliación, es proporcionado a través del Centro Regional de Justicia Alternativa, donde se le atenderán en forma gratuita, además se le informa que la mediación no es una asesoría jurídica y que dicho Centro se encuentra ubicado en esta misma Casa de Justicia, junto al Archivo Judicial de este Segundo Distrito Judicial del Estado.-

13).- En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113, fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este Juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.

....

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA JOAQUINA ISABEL PÉREZ PÉREZ, JUEZA INTERINA DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LA LICENCIADA ROXANA DEL

CARMEN CHAVEZ BEBERAJE, SECRETARIA INTERINA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-

LO QUE NOTIFICO Y FUNDO DE CONFORMIDAD CON LE NUMERAL 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.-

ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LIC. TERESITA DEL JESÚS MORALES HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

**Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador Fallecido Ramón Castro Rodríguez**

En el expediente número 522/24-2025/JL-I, relativo al Juicio Especial en Materia Laboral, promovido por el ciudadano María Edith López Rincón, en contra de la Universidad Autónoma de Campeche; con fecha de hoy, se dictó un acuerdo en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del ciudadano Ramón Castro Rodríguez comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

El Secretario Instructor Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, hace constar, que este aviso se expidió el día 27 de agosto de 2025, firmando el mismo, la Jueza del Juzgado ante el suscrito Secretario.

Se extiende la presente certificación a las 14:20 horas, del día miércoles 27 de agosto de 2025. Conste. Doy Fe.

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Lic. Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

**CONVOCATORIA DE HEREDEROS**

**EXPEDIENTE 263/24-2025/JAC-I**

Convóquese a los que se consideren con derecho a la

herencia dentro de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de quien en vida respondiera al nombre de SALVADOR ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ, quien fuera originario y vecino de Campeche, Campeche para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado con domicilio en avenida Patricio Trueba de Regil número 236, colonia San Rafael, código postal 24090, de esta ciudad capital, a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto, de conformidad con el artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor..

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de septiembre de 2025.- Licenciada Esperanza de la Caridad Cornejo Can.- Jueza Interina del Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado.- Licda. Elizabeth de Atocha Góngora Canto.- Secretaria de Acuerdos.- Rúbricas

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de tres edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

**EXPEDIENTE 263/24-2025/JAC-I**

Convóquese a los que se consideren acreedores dentro de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de quien en vida respondiera al nombre de SALVADOR ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ, quien fuera originario y vecino de Campeche, Campeche a quienes se les hace saber que tienen el término de sesenta días para ocurrir ante el Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con domicilio en avenida Patricio Trueba de Regil número 236, colonia San Rafael, código postal 24090, de esta ciudad capital, para hacer sus reclamaciones por escrito de conformidad con el artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor..

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de septiembre de 2025.- C. LUIS ALFREDO PÉREZ RODRÍGUEZ.- ALBACEA PROVISIONAL.- Rúbrica.

En términos del artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de un solo edicto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**CONVOCATORIA DE HEREDEROS**

**EXPEDIENTE 197/24-2025/JAC-I**

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia dentro de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de quien en

vida respondiera al nombre de Héctor Rubén Rosas Martínez, quien fuera originario y vecino de Campeche, Campeche para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado con domicilio en avenida Patricio Trueba de Regil número 236, colonia San Rafael, código postal 24090, de esta ciudad capital, a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto, de conformidad con el artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor..

San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de agosto de 2025.- Licenciada Esperanza de la Caridad Cornejo Can.- Jueza Interina del Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado.- Licda. Elizabeth de Atocha Góngora Canto.- Secretaria de Acuerdos.- Rúbrica.

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de tres edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### CONVOCATORIA DE HEREDEROS

##### EXPEDIENTE 79/24-2025/JAC-I

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia dentro de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de quien en vida respondiera al nombre de ANA MARÍA CAHUICH SÁNCHEZ, quien fuera originaria y vecina de Campeche, Campeche, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado con domicilio en avenida Patricio Trueba de Regil número 236, colonia San Rafael, código postal 24090, de esta ciudad capital, a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto, de conformidad con el artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor..

San Francisco de Campeche, Campeche, a 16 de julio de 2025.- Licenciada Esperanza de la Caridad Cornejo Can.- Jueza Interina del Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado.- Licda. Elizabeth de Atocha Góngora Canto, Secretaria de Acuerdos.- rúbricas

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de tres edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.--

#### CONVOCATORIA

##### EXPEDIENTE NÚMERO 103/21-2022/I-I-III

RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE IGNACIO ORTIZ BARRAGAN, DENUNCIADO POR C. TEOFILO, PATRICIA, JOSE JUAN, ANA MARÍA TODOS DE

APELLIDOS ORTIZ LANDA, CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE IGNACIO ORTIZ BARRAGAN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL Y ORAL MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON DOMICILIO FIJO Y CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, A DEDUCIRLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1119 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

ESCÁRCEGA, CAMPECHE A 20 DE AGOSTO DE 2025. MTRA JOSEFINA VENCES RODRIGUEZ. JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- DR. EMMANUEL DEL JESÚS GÓNZALEZ FLORES, SECRETARIA DE ACUERDOS.- rúbricas.

#### EDICTO

LICENCIADO LUIS ROBERTO SILVA PÉREZ, titular de la Notaría Pública Número Dieciséis del Segundo Distrito Judicial, en ejercicio y con residencia en esta Ciudad, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la Ley del Notariado del Estado de Campeche, en vigor, HAGO CONSTAR: que en la Notaría a mi cargo se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de FRANCISCA CARRILLO ARROYO quien falleciera el día ocho de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, habiendo radicado la sucesión su hija LOURDES DEL CARMEN LLANES CARRILLO

Por medio de este EDICTO se convoca a las personas que se consideren como posibles herederos y acreedores, para que comparezcan ante Mí, al domicilio ubicado en la calle 25 número 4 "A", en el Centro de esta Ciudad, a deducir sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la tercera publicación del presente, el cual a partir de hoy se publicará por tres veces de diez en diez días en este Periódico.

Ciudad del Carmen, Campeche a 1 de Octubre de 2025.- Atentamente.- LICENCIADO LUIS ROBERTO SILVA PÉREZ .- Rúbrica.

#### EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores LAURO BENITEZ DIAZ, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 15 de septiembre del 2025.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

#### EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 34 de la ley del notariado, vigente en el estado, hago constar que mediante Escritura pública número Setenta y uno de fecha siete de Julio del año dos mil veinticinco, en el protocolo a mi cargo, se inició el procedimiento sucesorio testamentario de quien en vida respondieran al nombre ROSA DEL CARMEN GARRIDO FONS, quien falleció el día 27 veintisiete de Noviembre del año 2019, en esta Ciudad, siendo denunciado por el señor PASTOR MANUEL POTENCIANO GARRIDO, por lo que se cita a quienes se consideren herederos y acreedores, para que ejerciten sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este edicto, y comparezcan ante esta notaría a mi cargo a deducir sus derechos.

LIC. MARTHA EMILIA CALZADA PEREIRA. NOTARÍA DOS.  
Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, manifiesto: Que en la Notaría Pública número 12 de este Primer Distrito Judicial del Estado, del cual soy Titular, se inició a través de la Denuncia Intestamentaria de fecha 01 de septiembre del año 2025, solicitada por el C. BENITO CAMAL BLANCO, el procedimiento de Sucesión Intestamentaria a bienes del cujus BENITO CAAMAL ORDOÑEZ Y/O BENITO CAMAL ORDOÑEZ, quien falleciera el 15 de junio de 1998, citando a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, o que tengan la calidad de acreedores del autor de la sucesión, para que dentro del término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos presentando los documentos en que los funden. San Francisco de Campeche, Camp. a 18 de septiembre de 2025.

LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC.-  
FUTA810727FD4.- Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, manifiesto: Que en la Notaría Pública número 12 de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Notario Titular, a solicitud del C. ELIFAR SANTOS ELIGIO, se inició a través de la Radicación de fecha 18 de febrero de 2025, el procedimiento de Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus MARINA ELIGIO SANCHEZ, quien falleciera el día 17

de enero de 2021, por lo que se convoca a los acreedores de la autora de la herencia, a comparecer y deducir sus derechos presentando los documentos en que los funden, en la Notaría ubicada en Av. José López Portillo # 28, Col. Lomas del Pedregal, C.P. 24035, de esta Ciudad, dentro del término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche a 29 de julio de 2025.- LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC.- TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOCE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- FUTA810727FD4.- Rúbrica

#### EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo treinta y tres de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, manifiesto: Que en la Notaría Pública número Doce de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Titular, se inició a través de la Denuncia Intestamentaria de fecha 31 de julio del 2025, solicitada por el ciudadano JOSÉ ANTONIO PECH YEH, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE del procedimiento de Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus MARIA SOFIA FUENTES ABLANEDO, quien falleciera el día 24 de agosto del 2014, por lo que se convoca a quienes se consideren con derechos hereditarios y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número Doce ubicada en Av. José López Portillo número veintiocho colonia Lomas del Pedregal, C.P. 24035, de esta ciudad, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces, de diez en diez días hábiles, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Campeche a 28 del mes de agosto del año 2025.- LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC.- FUTA810727FD4.- Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo treinta y tres de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, manifiesto: Que en la Notaría Pública número Doce de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Titular, se inició a través de la Denuncia Intestamentaria de fecha 31 de julio del 2025, solicitada por el ciudadano JOSÉ ANTONIO PECH YEH, EN SU CARÁCTER DE HIJO LEGITIMOS del procedimiento de Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus MARIA ESPERANZA YE PECH TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ESPERANZA YEH VIUDA DE PECH, quien falleciera el día 04 de enero del 2011, por lo que se convoca

a quienes se consideren con derechos hereditarios y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número Doce ubicada en Av. José López Portillo número veintiocho colonia Lomas del Pedregal, C.P. 24035, de esta ciudad, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces, de diez en diez días hábiles, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Campeche a 28 del mes de agosto del año 2025.- LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC.- FUTA810727FD4.- Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL

SE CONVOCAA LOS ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JOSÉ DEL CARMEN COSGAYA BAEZA (+), PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA, EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 51 DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL, UBICADA EN LA AVENIDA MIGUEL ALEMÁN NÚMERO 146 POR CALLE 49-A BARRIO DE GUADALUPE, C.P. 24010 DE ESTA CIUDAD.

DRA. ETNA ARCEO BARANDA.- RFC. AEBE-570825-4U2.- CÉD. PROF. 1126766.- Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL

Se convoca a quien tenga la calidad de acreedores del autor de la Sucesión, quien en vida respondiera al nombre de JULY ANSELMA QUINTAL PACHECO, quien fuera vecina de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche y falleciera el 15 de marzo del año 2018 en esa ciudad; para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última Publicación del presente Edicto, relativo a la Denuncia de la Sucesión testamentaria a bienes de la misma, denunciado por el ciudadano ROBERTO XICOTENCATL SOLIS GUZMÁN, como único y universal heredero y en su carácter de ALBACEA, solicitando la publicación del Edicto Notarial, el cual obra, bajo la Escritura Pública número 2122, de fecha 5 de diciembre de 2019, que paso ante la fe del Suscrito Notario, Licenciado LUIS SILVEIRA CUEVAS, con domicilio ubicado en Calle 11, número 92, letra A por Calle 16 y Calle 18, Colonia Yucatán, Código postal 97070, Mérida Yucatán.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo Tercero, Sección Segunda, artículos 32 y 33, fracción II, de la

Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor.

Publíquese 3 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y en un Periódico de los de mayor circulación del mismo Estado.

Ciudad Mérida, Yucatán a 26 de agosto de 2025.- LIC. LUIS SILVEIRA CUEVAS.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE YUCATÁN.- Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 (treinta y tres) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, manifiesto: Que en la Notaría Pública número Doce de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Notario Titular, se inició a través de la Denuncia Intestamentaria de fecha 26 de septiembre del año dos mil veinticuatro, solicitado por el C. PATRICIO CASANOVA EK, C. CELSO CASANOVA EK Y LA C. SANDRA ANAHI CASANOVA RUIZ el procedimiento de Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PATRICIO CASANOVA GUTIERREZ, quien falleciera el día 23 de diciembre del 2023, por lo que se convoca a quienes se consideren con derechos hereditarios y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número Doce ubicada en Avenida José López Portillo número veintiocho colonia Lomas del Pedregal, C.P. 24035, de esta ciudad capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces, de diez en diez días hábiles, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Campeche a 11 de octubre del 2024.- LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOCE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FUTA810727FD4. Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 (treinta y tres) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, manifiesto: Que en la Notaría Pública número Doce de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Notario Titular, se inició a través de la Denuncia Intestamentaria de fecha 21 de marzo del año dos mil veinticinco, solicitado por la C. DIRALMY NICTE-HAA YAM MENDOZA el procedimiento de Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora YOLANDA DEL ROSARIO MENDOZA CHEL, quien falleciera el día 14 de julio del 2023, por lo que se convoca a quienes se consideren con derechos hereditarios y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número Doce ubicada en

Avenida José López Portillo número veintiocho colonia Lomas del Pedregal, C.P. 24035, de esta ciudad capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces, de diez en diez días hábiles, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Campeche a 26 de marzo del 2025. LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOCE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FUTA810727FD4. Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 (treinta y tres) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, manifiesto: Que en la Notaría Pública número Doce de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Notario Titular, se inició a través de la Denuncia Testamentaria de fecha 25 de junio del año dos mil veinticinco, solicitado por el C. ERMILO MOISES CAHUICH BALAM el procedimiento de Sucesión testamentaria a bienes del señor DONATO CAUICH CHI, quien falleciera el día 22 de octubre del 2024, por lo que se convoca a quienes se consideren con derechos hereditarios y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número Doce ubicada en Avenida José López Portillo número veintiocho colonia Lomas del Pedregal, C.P. 24035, de esta ciudad capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces, de diez en diez días hábiles, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Campeche a 14 Agosto del 2025.- LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOCE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FUTA810727FD4. Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 (treinta y tres) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, manifiesto: Que en la Notaría Pública número Doce de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Notario Titular, se inició a través de la Denuncia Intestamentaria de fecha 10 de julio del año dos mil veinticinco, solicitado por la C. MAGALY DEL CARMEN CAHUICH FERNANDEZ, el procedimiento de Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RENAN IVAN ALPUCHE FANCO, quien falleciera el día 24 de febrero del 2024, por lo que se convoca a quienes se consideren con derechos hereditarios y a los

acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número Doce ubicada en Avenida José López Portillo número veintiocho colonia Lomas del Pedregal, C.P. 24035, de esta ciudad capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces, de diez en diez días hábiles, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Campeche a 14 de Agosto del 2025. LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOCE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FUTA810727FD4. rúbrica

#### CONVOCATORIA

Convócase a los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Señor ANACLETO TAMAY ARBES, quien fuera vecino de Calkiní, Campeche y falleció el once de agosto de 2020 en Calakmul, Campeche, para que dentro de un término de Treinta días, contados a partir de la última Publicación de este Edicto, que se hará tres veces cada diez días, comparezcan a deducirlo ante la NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ubicada en la Avenida Luis Álvarez Barret, Carretera Costera, Despacho 04 Centro Comercial Ah Kim Pech, en San Francisco de Campeche, Campeche. Denuncia el Sucesorio LUIS ARMANDO TAMAY YAH.

San Francisco de Campeche, Cam., septiembre 3 del 2025.- LIC. JOSE GPE. DE J. ESTRADA GONZALEZ.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 25.- Rúbrica

#### CONVOCATORIA

Convocase a los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la SEÑORA LIZETH DEL CARMEN ACOSTA ARAGON, quien fuera vecina de Calkiní, Campeche, y falleció el veintisiete de agosto de Dos mil veinticinco en esta Ciudad de Campeche, quien dejo disposición testamentaria, según denuncia de su hija KATEA MICHEL ACOSTA ARAGON, para que dentro de un término de Treinta días, contados a partir de la última Publicación de este Edicto, que se hará tres veces cada diez días, comparezcan a deducirlo ante esta NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ubicada en la Avenida Luis Álvarez Barret, Carretera Costera, Local 4, Centro Comercial Ah Kim Pech, en San Francisco de Campeche, Campeche.

San Fco. de Campeche, Cam., septiembre 18 del 2025.- LIC. JOSE GPE. DE J. ESTRADA GONZALEZ.- Rúbrica.



